

RESOLUCION de 18 de abril de 1989, sobre Corrección de errores de la Resolución de 3 de abril de 1989, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se hace público el concurso GP. 3/89, de la Gerencia Provincial del SAS, en Málaga. (PD. 420/89).

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 28 correspondiente al día 11 de abril de 1989, en la Página 1.410, aparece inserto el anuncio de convocatoria de Concurso Público n° G.P. 3/89, para la Contratación del Servicio de Vigilancia en el Hospital Universitario de Málaga.

En el citado anuncio se ha estimado una errata al expresar textualmente «Tipo máximo de licitación es de 41.000.000 Ptas.», cuando realmente debería decir: «El tipo máximo de licitación es de 41.500.000 Ptas.».

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días contados a partir de la publicación de esta corrección de errores.

Sevilla, 18 de abril de 1989.— El Director Gerente, Francisco Salamanca Poyato.

RESOLUCION de 19 de abril de 1989, sobre Corrección de errores de la Resolución de 3 de abril de 1989, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se hace público el concurso C-HU 5/89, de la Gerencia Provincial del SAS, en Granada. (PD. 421/89).

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 28 correspondiente al día 11 de abril de 1989, en la Página 1.411 y 1.412 Referencia (PD 349/89), aparece inserto el anuncio de convocatoria de Concurso Público n° C-HU-5/89, para la Adquisición de material Sanitario, con destino al Hospital Universitario de Granada.

En el citado anuncio se ha estimado una errata al expresar textualmente «Tipo máximo de licitación es de 67.200.000 Ptas.», cuando realmente debería decir: «Tipo máximo de licitación es de 67.260.000 Ptas.».

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días contados a partir de la publicación de esta corrección de errores.

Sevilla, 19 de abril de 1989.— El Director Gerente, Francisco Salamanca Poyato.

RESOLUCION de 19 de abril de 1989, sobre Corrección de errores de la Resolución de 3 de abril de 1989, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se hace público el concurso C-HU 6/89, de la Gerencia Provincial del SAS, en Granada. (PD. 422/89).

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 28 correspondiente al día 11 de abril de 1989, en la Página 1.412 Referencia (PD 350/89), aparece inserto el anuncio de convocatoria de Concurso Público n° C-HU-6/89, para la Adquisición de material de Laboratorio, radiología y hemodiálisis, con destino al Hospital Universitario de Granada.

En el citado anuncio se ha estimado una errata al expresar textualmente «Tipo máximo de licitación es de 73.830 Ptas.», cuando realmente debería decir: «Tipo máximo de licitación es de 73.830.000 Ptas.».

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días contados a partir de la publicación de esta corrección de errores.

Sevilla, 19 de abril de 1989.— El Director Gerente, Francisco Salamanca Poyato.

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO

EDICTO (PP. 312/89).

El Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Torredonjimeno,

Hace saber: Que de conformidad con el Pliego-Tipo de Condiciones aprobado, se convoca subasta para enajenación de seis viviendas de propiedad municipal, sitas en Avda. de Jaén, de esta ciudad, con arreglo a las siguientes condiciones:

Objeto: Es objeto de la presente subasta la enajenación de las viviendas de propiedad municipal, marcadas con los números 10, 12, 14, 16, 18 y 20 de la Avda. de Jaén, en esta ciudad.

Tipo de licitación: Se fija en 3.730.000 pesetas para la núm. 10; 3.730.000 pesetas para la núm. 12; 3.676.000 pesetas para la núm. 14; 3.820.000 pesetas para la núm. 16; 3.964.000 pesetas

para la núm. 18; y 4.072.000 pesetas para la núm. 20, todas ellas al alza.

Pliego de condiciones: Se halla a disposición de los interesados en el negociado 3° de Secretaría junto con el expediente.

Garantías: La provisional se fija en el 2% del tipo de licitación. Al tratarse de una venta al contado cuyo precio será satisfecho antes de la firma de la correspondiente escritura pública, no se fija garantía definitiva.

Presentación de plicas: Las proposiciones, acompañadas en el mismo sobre de los documentos preceptuados en la Condición 6° del Pliego, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, hasta el día anterior hábil al de la apertura de plicas.

El plazo de licitación de las seis viviendas objeto de la presente subasta no será simultáneo para todos ellos, sino sucesivo para cada una, como se determina en el párrafo 1° de la Condición 6 del Pliego-Tipo, en la redacción dada al mismo por acuerdo plenario de 10 de marzo de 1989, iniciándose la licitación por la vivienda núm. 20 y continuando por orden inverso a su numeración, siendo la última a licitar la núm. 10.

Apertura de plicas: Para la vivienda núm. 20, que se licita en primer lugar, se efectuará en la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en aquél de los Boletines Oficiales (de la Provincia, BOJA o BOE) que lo publique en último lugar.

Para cada una de las restantes, la apertura de plicas tendrá lugar el vigesimoprimer día hábil a contar desde aquél en que se inicia el plazo de licitación para la misma.

En todos los plazos señalados en el presente expediente de subasta se tendrán por inhábiles los sábados.

MODELO DE PROPOSICION

Don
 mayor de edad, con domicilio en
 calle núm. y D.N.I.,
 en nombre propio (o en representación de
 según acredita con) enterado del Pliego
 de Condiciones que rige la subasta para enajenación de la vivienda
 de propiedad municipal sita en Avda. de Jaén, núm.
 lo acepta íntegramente y ofrece como precio de dicha vivienda la
 cantidad de len letral pesetas.

(Fecha y firma del proponente)

Torredonjimeno, 22 de marzo de 1989.— El Alcalde, Miguel Anguito Peragón.

AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE GUADARA (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 358/89).

Concurso Público para arrendar el Café-Bar Restaurante de la Caseta Municipal de Feria.

Objeto de concurso: Es objeto de este Concurso la contratación del arrendamiento del Café-Bar Restaurante de la Caseta Municipal de Feria, enclavada en el nuevo Recinto Ferial.

Duración del contrato: Un año prorrogable hasta un máximo de 5 años.

Tipo de licitación: 960.000 pesetas anuales, al alza, y pagadas por mensualidades anticipadas.

Garantías: La fianza provisional será del 2% del tipo de licitación, referido a un año de renta.

La garantía o fianza definitiva será igual a tres mensualidades de la renta ofrecida.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría Municipal, en horas de oficina, dentro del plazo de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y en el de la Junta de Andalucía (BOP y BOJA).

Apertura de plicas: Se llevará a cabo la apertura de proposiciones al día siguiente hábil al de la terminación del plazo anteriormente referido.

Expediente: El Pliego de Condiciones Económico-Administrativa y demás documentación relativa al Concurso estará expuesto al público en la Secretaría General del Ayuntamiento y en el Tablón de la Casa Consistorial, en horas de Oficina, desde esta fecha hasta que finalice el plazo para presentar ofertas o proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

Los licitadores presentarán sus ofertas o proposiciones conforme al siguiente Modelo:

D.
de años de edad, con D.N.I. n°
de profesión vecino de
con domicilio en
Enterado del Pliego de Condiciones aprobado por el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, para contratar el arrendamiento del Café-Bar-Restaurante de la Caseta Municipal de Feria, enclavada en el nuevo Recinto ferial, al final del Camino de San Juan ofrece por la

explotación del negocio una renta anual de pesetas, que serán satisfechas por mensualidades anticipadas. Además en Pliego aparte relaciona las demás circunstancias personales y profesionales debidamente acreditadas y que puede avalar esta proposición. Por último se adjunta el resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional exigida, en la Depositaria Municipal de Fondos, así como una declaración jurada de no estar incurso o afectado por ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad fijadas por la Ley para contratar con las Corporaciones Locales.

Alcalá de Guadaíra, 3 de abril de 1989.— El Alcalde, Manuel Hermosín Navarro.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (AT. 1763) (PP. 363/89).

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

A los efectos prevenidos en el artículo 9° del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Propietario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. (Exp. 2562-FN).
Domicilio: C/ Caracala, s/n. Cádiz.
Lugar donde se va a establecer la instalación: TT.MM. Villamartín y Prado del Rey.
Finalidad de la instalación: Segunda alimentación.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo línea A.T. Sub./ «Villamartín».
Final: Apoyo FL Línea D/C El Bosque y circunvalación Prado del Rey.
Términos municipales afectados: Villamartín y Prado del Rey.
Tipo: Aérea.
Longitud: 11, 787 Km.
Tensión de servicio: 20/15 Kv.
Conductores: Al-Ac. 3 x 116,2 mm².
Apoyos metálicos: Galvanizados.
Aisladores: Cadenas de 3 elementos.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto Ptas.: 25.912.045.
Referencia: A.T. 1763.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Fomento sita en Plazo de la Constitución, s/n y formularse, al mismo tiempo, en pliego por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cádiz, 27 de marzo de 1989.— El Delegado, Antonio Perales Pizarro.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 5 de abril de 1989, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público para general conocimiento que queda sin efecto el anuncio de apertura de plazo para solicitar viviendas de promoción pública en la localidad de Alhaurín de la Torre, provincia de Málaga. (MA-85-030/C).

Expediente. MA-85-030/C. Suspensión de efecto de la apertura de plazo para solicitar viviendas de promoción pública en la localidad de Alhaurín de la Torre, provincia de Málaga.

Resolución de 5 de abril de 1989, de la Delegación Provincial de Málaga por la que se deja sin efecto el anuncio de apertura de plazo para solicitar viviendas de promoción pública en la localidad de Alhaurín de la Torre, provincia de Málaga, publicado en el n° 25 de este Boletín, en fecha 31 de marzo de 1989, pag. 1.093 en tanto no se pronuncie la Comisión Provincial de la Vivienda sobre el acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal de Alhaurín de la Torre, relativa a las normas especiales a la que habrá de ajustarse la adjudicación de las viviendas promovidas en dicha localidad, conforme al Art° 6°.3 del Decreto 237/85 de 6 de noviembre y amparadas por el expediente de construcción MA-85-030/C.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 5 de abril de 1989.— El Delegado.— José M. López Sánchez.

RESOLUCION de 20 de abril de 1989, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previos en las obras que se citan. (JA-2-CA-126).

La Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en fecha 6.4.89, ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa clave: JA-2-CA-126 «Acondicionamiento de la carretera CA-604, Chipiona-Rota y variante de Rota. Localidades: Chipiona y Rota».

Las obras del citado proyecto están incluidas en los Presupuestos de la Junta de Andalucía, entendiéndose por ello implícita la declaración de utilidad Pública, habiéndose, asimismo, declarado de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por el referido proyecto, o efectos de la aplicación del procedimiento que regula el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de fecha 11-4-89.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2° del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se hace saber a los afectados de las fincas que al final se relacionan, que en los días y horas que asimismo se indican, deberán personarse en su respectivo Ayuntamiento, para que, sin perjuicio de trasladarse al terreno, intervenir en el levantamiento del acta previa a la ocupación de su finca, advirtiéndole que en dicha acta podrá hacer uso de los derechos que al efecto determina el mencionado art. 52 en su párrafo 3°, como también, que deberá apartar a dicho acta los documentos acreditativos de sus derechos y el último recibo de la contribución.

Los interesados, así como las personas que, siendo titulares de algún derecho o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, podrán formular por escrito ante esta Delegación Provincial, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores y omisiones que se hayan podido padecer.